

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.153.604**

RODRIGUEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

SANDRA NATALY

NOMBRES

Sandra Rodriguez.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

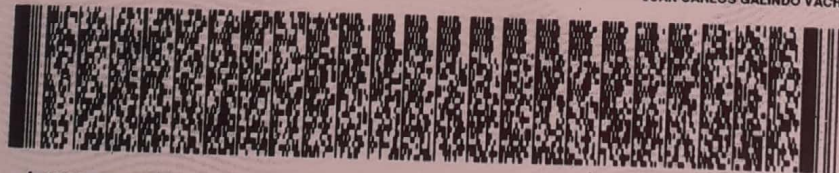
G.S. RH

F

SEXO

20-AGO-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00880919-F-0053153604-20170206

0053474962G 1

9998748223

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC</p>	<p>Solicitud de crédito</p>		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
			Versión: 2
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	02022022	Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES	Loara Rodríguez Yun		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 52749229	de Bogotá	TEL. RESIDENCIA 7391646
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Kra 131 A # A B 25		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	Yun LoaraRodriguez@gmail.com		TEL. CELULAR 3122441062
PROGRAMA	Marketing y Publicidad		
NOMBRE DE LA EMPRESA	J.G.B SA		TEL. EMPRESA 6851100
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 11 # 76		
FECHA DE INGRESO	04052015	CARGO	transferencia
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL \$ 1200.000	CIUDAD Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Loara Rodríguez Johanna		APELLIDOS Y NOMBRES Monca Gutierrez
TEL. DE RESIDENCIA	7391646		TEL. RESIDENCIA
TEL. CELULAR	314735348		TEL. CELULAR 3123194597
PARENTESCO	Hermana		PARENTESCO Amiga
DATOS DEL CODEUDOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	Rodríguez Rodríguez Sandra Nataly		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 53453604	de Bogotá	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 112 C # 72-31		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	R.nataly186@gmail.com		TEL. CELULAR 3143388927
NOMBRE DE LA EMPRESA	Eficacia Nueva		TEL. EMPRESA 6013255201
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Diagonal 75 Bis # 20-37		
FECHA DE INGRESO	09042019	CARGO	transferencia
TIPO DE CONTRATO	termino fijo	SALARIO ACTUAL \$ 1600.000	CIUDAD Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Julio Sanchez		APELLIDOS Y NOMBRES Patricia Garzon
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA
TEL. CELULAR	3102437190		TEL. CELULAR 3045656628
PARENTESCO	Esposo		PARENTESCO Amiga
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA			
	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	3706000		
CUOTA INICIAL	1218400		
1° CUOTA	1513400		02-04-2022
2° CUOTA			
3° CUOTA			
4° CUOTA			
5° CUOTA			
6° CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	1513400		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.


FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Yuliana Rodríguez
 C.C. 527419222 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR Nataly
 C.C. 53 153 604



OBSERVACIONES _____

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. **PL 20** / **Número SAP**
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad


Nosotros y
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / **20** , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Yuri Lidia Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>
Firma: <i>Yuri Lidia Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>
No. de identificación: <i>52749227</i>	No. de identificación: <i>53153604</i>	No. de identificación: <i>53153604</i>	No. de identificación: <i>53153604</i>
Dirección: <i>Kv. 131A # 17B25</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>C. 11120 # 72-31</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>7341646</i>	Teléfono celular: <i>3052494062</i>	Teléfono Fijo: <i>3143388427</i>	Teléfono celular: <i>3143388427</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (___) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré, el hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL COPEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Nombre: <i>Martha Nataly Rodriguez</i>	Nombre: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Nombre: <i>Martha Nataly Rodriguez</i>
Firma: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Firma: <i>Nataly</i>	Firma: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Firma: <i>Nataly</i>
No. de identificación: <i>52349227</i>	No. de identificación: <i>53153604</i>	No. de identificación: <i>52349227</i>	No. de identificación: <i>53153604</i>
Dirección: <i>Cra 37 A # 11325</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Cra 37 A # 11325</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>3391646</i>	Teléfono celular: <i>3052494062</i>	Teléfono Fijo: <i>3391646</i>	Teléfono celular: <i>3145528427</i>



RECIBO No. 218766	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-17	

IDENTIFICACIÓN: 52749227	CODIGO: 65202503
APELLIDOS: LOAIZA RODRIGUEZ	DIRECCIÓN: KRA 137A #17B 25
NOMBRES: YURI	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: MERCADEO	TELEFONO: 3217483947

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	91,700	SLDOFAVORAPLICACION DERECHOS	1,218,400
MATRÍCULA	3,106,000	DESCUENTOS POR CONVENIOS	465,900

VALOR A CANCELAR HASTA:	2022-02-04	1,513,400
VALOR A CANCELAR HASTA:	2022-02-04	1,513,400
VALOR A CANCELAR HASTA:		

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 218766	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-17	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE
YURI LOAIZA RODRIGUEZ
52749227
MERCADEO

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	1,513,400
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	1,513,400
HASTA EL		PAGUE	

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -